

REGLAMENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES DEL SORTEO

"Entradas de La Sele - Partido Costa Rica vs. Haití "

Este reglamento establece las condiciones y términos bajo los cuales se llevará a cabo este concurso patrocinado por Federspiel & Co. S.A., en nombre de "Tiendas Universal". La participación implica aceptar las reglas acá descritas y las decisiones del Patrocinador, que son definitivas e inapelables. Cualquier incumplimiento resultará en la exclusión inmediata del concurso y la revocación del premio.

I. DEL PATROCINADOR Y PARTICIPANTES

1. Este concurso es propiedad de Federspiel & Co. S.A., propietario de "Tiendas Universal". Solo participa Federspiel & Co. S.A., sin la intervención de empresas relacionadas.
2. Podrán participar personas mayores de 18 años que realicen compras mayores a ₡15.000, en la categoría de Juguetes, en las tiendas físicas de Universal, durante el periodo del 4 al 7 de septiembre de 2025.
3. Los anterior excluye a empleados del Patrocinador, personal de agencias de publicidad o proveedores vinculados hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad.

II. PLAZO DEL SORTEO

El lapso de tiempo para participar de este sorteo será del 4 al 7 de septiembre de 2025.

III. PREMIO

Se sortearán cinco (5) entradas dobles (2 tickets por ganador), sector sombra, para el partido Costa Rica vs. Haití, programado para las 20:00 horas del 9 de septiembre de 2025, en el Estadio Nacional de Costa Rica.

IV. SELECCIÓN DE GANADORES

La elección de los cinco (5) ganadores se realizará el 8 de septiembre de 2025, en las oficinas centrales de Tiendas Universal, ubicadas en el piso 22 de Torre Universal, en Sabana Norte, San José, Costa Rica.

Los ganadores se escogerán de forma aleatoria de una base que contiene el total de personas que cumplen con los requisitos de participación.

En caso de no lograr contactar a uno de los ganadores o si alguno no cumpliera con lo requerido, se procederá a buscar uno nuevo y así sucesivamente hasta alcanzar el total de ganadores establecido.

Los premios se enviarán a los ganadores el mismo 8 de septiembre de 2025.

V. CONDICIONES GENERALES

1. Participar implica la aceptación absoluta de este reglamento.

2. El Patrocinador podrá modificar el reglamento, ampliar o suspender el sorteo si lo considerase necesario.
3. El Patrocinador podrá utilizar el nombre y/o imagen de los ganadores en redes sociales y otros medios, únicamente con fines promocionales.
4. Las entradas que conforman el premio se entregarán en formato digital al correo electrónico facilitado por el ganador tras ser contactado por el área de Servicio al Cliente de Tiendas Universal. Es indispensable que el participante cuente con una dirección de correo válida para recibir las entradas.
5. Asimismo, el Patrocinador no se hace responsable si el correo suministrado por el participante no fue el correcto o si al recibir las entradas no cuenta con la tecnología adecuada para visualizarlas.
6. Cada ganador tendrá un plazo de 24 horas, después de ser contactado, para responder y aceptar su premio, en caso contrario, se seleccionará un nuevo ganador.
7. Las entradas son personales e intransferibles. No se permite su venta, canje o cesión a terceros, y no incluyen transporte, alimentación, parqueo u otros gastos adicionales. Son válidas únicamente para la fecha del 9 de setiembre de 2025, partido Costa Rica vs. Haití, hora 20:00 , y no se pueden reprogramar ni cambiar por dinero en efectivo.
8. En caso de que asistan niños junto con los ganadores, el Patrocinador se desliga de cualquier responsabilidad por la conducta o seguridad de los menores, recayendo toda la responsabilidad en el adulto acompañante.
9. El Patrocinador no se hace responsable por inconvenientes, accidentes, pérdidas o situaciones de cualquier índole que puedan ocurrir antes, durante o después del partido.
10. El Patrocinador tampoco se hace responsable por la cancelación, suspensión, reprogramación o cualquier otro inconveniente que pueda surgir con el partido, incluyendo, pero no limitado a, decisiones tomadas por la Federación Costarricense de Fútbol (FEDEFUTBOL) o cualquier otra entidad deportiva. En tales casos, las entradas no podrán ser canjeadas por dinero en efectivo, ni se ofrecerá una compensación económica o un premio sustituto.
11. Al participar y recibir el premio, el ganador acepta estas condiciones y deslinda al Patrocinador de cualquier responsabilidad adicional.
12. El presente reglamento se rige por las leyes de la República de Costa Rica.

VI. DERECHOS DE IMAGEN

Los ganadores autorizan al Patrocinador a utilizar su imagen y nombre en medios publicitarios, sin recibir alguna compensación adicional por su colaboración.

VII. CONSULTAS

Para más información sobre este sorteo, puede comunicarse al teléfono 2222-2222 o al correo servicioalcliente@tiendauniversal.com.